

PRECIOS DE SUSCRIPCION

L. DE C. M. D. N. D.	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiendo hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Real Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Febrero.)

GOBIERNO CIVIL

Listas para Compromisarios

CIRCULAR

312

Debiendo haber quedado resueltas antes de primero del actual, según el artículo 26 de la vigente ley de Senadores, las reclamaciones que ante los Ayuntamientos se hayan presentado, respecto á inclusión ó exclusión de electores en las listas para compromisarios, y por lo tanto, siendo estas ya definitivas en los pueblos, donde las reclamaciones no hayan sido apeladas ante la Comisión provincial; los señores Alcaldes que no lo hubieran verificado, se servirán remitirme antes del día 15 del corriente, copia certificada de las expresadas listas, para que obren sus efectos en este Gobierno.

Logroño 9 de Febrero de 1903.

El Gobernador,
Victor Ebro

COMISION PROVINCIAL

300

Habiendo trascurrido el término de cuatro días concedidos por acuerdo de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Enero último, á los Secretarios y Depositarios de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, para remitir el balance del mes de Diciembre y la cuenta del cuarto trimestre del año 1902; la Comisión provincial en sesión celebrada el día 30 de

Enero último, acordó imponer á los referidos Secretarios y Depositarios la multa de cien pesetas con la que ya estaban conminados, concederles otro nuevo y definitivo plazo de cuatro días para el envío de citado balance y cuenta trimestral, y advertirles que pasado que sea dicho plazo sin mandarlos, se nombrará delegado que los forme á su costa é instruya el oportuno expediente para proceder á lo que haya lugar.

Secretarios	Depositarios
Pueblos	Pueblos
Ajamil	Ajamil
Albelda	Albelda
Arenzana Arriba	Arenzana Arriba
Badarán	Ausejo
Bañares	Badarán
Cañas	Bañares
Carbonera	Canillas
Castroviejo	Cañas
Cellorigo	Carbonera
Cihuri	Castroviejo
Daroca	Cellorigo
Estollo	Cihuri
Gimileo	Cirueña
Hormilleja	Daroca
Hornos	Estollo
Lardero	Gallinero
Leza de río Leza	Hormilleja
Matute	Hornos
Navarrete	Laguna
Ochánduri	Lardero
Pinillos	Leza de río Leza
Ribafrecha	Matute
San Millán Cogolla	Navarrete
San Millán Yécora	Ochánduri
San Torcuato	Pinillos
Sorzano	Ribafrecha
Torrealla sobre Alesanco	Rodezno
Torrementalvo	San Millán Cogolla
Larriba	San Millán Yécora
Tobia	San Torcuato
Tricio	Sorzano
Turruncún	Sotés
Villamediana	Torrealla sobre Alesanco
Villar de Arnedo	Torrementalvo
Villar de Torre	Larriba
Villarroya	Tobia
Zarzosa	Tricio
Zorraquín	Turruncún
	Villamediana
	Villar de Arnedo
	Villar de Torre
	Villarroya
	Zarzosa
	Zorraquín

Logroño 4 de Febrero de 1903.

—El Vicepresidente, Víctor del Valle.—P. A.: El Secretario interino, Benigno Mácu.

Tesorería de Hacienda

309

Consumos.—CIRCULAR

Finalizado ya el año de 1902, vencido el cuarto trimestre del impuesto de consumos, ó sea el complemento del cupo que en el pasado presupuesto correspondió á los Ayuntamientos de la provincia, y hallándose algunos de éstos en descubierto con la Hacienda por el concepto de que se trata, intereso á los Sres. Alcaldes respectivos se sirvan ordenar el inmediato ingreso de los débitos con que las Corporaciones de su presidencia figuran en cuentas, tanto en lo que respecta al período expresado como en los derivados de trimestres anteriores, pues unos y otros lucen en la esfera de *resultas de ejercicios cerrados*, y urge extinguirlos mediante la práctica de una pronta y definitiva liquidación.

Igual excitación dirijo á los Municipios que continúan adeudando cantidades por dicho impuesto, procedentes de atrasos anteriores á 1902, los cuales ponen de manifiesto ante la Administración Central la perniciosa negligencia de los Ayuntamientos que, desoyendo las reiteradas instancias de estas oficinas, han venido hasta ahora distinguiéndose por su morosidad en el pago de sus sagradas obligaciones con el Erario público, creándose con semejante apatía la situación difícil y desairada que sirve de base á todo deudor.

Confiado, pues, en la enmienda de las Autoridades locales á quienes me dirijo, espero que atenderán mi llamamiento, ingresando en las arcas del Tesoro, durante el mes que cursa, las sumas adeudadas por el impuesto de referencia; porque haciéndolo así, me evitarán el enojoso pero ineludible deber de formular la propuesta reglamentaria que habrá de determinar incontinenti la exacción de las responsabilidades establecidas por las disposiciones que regulan el pro-

cedimiento contra las Corporaciones, por los débitos que les resulten liquidados á favor de la Hacienda, responsabilidades que pueden recaer en los bienes propios de los Alcaldes y Concejales.

Logroño 7 de Febrero de 1903.
—El Tesorero de Hacienda, Federico Chismol.

GOBIERNO MILITAR

Instrucción.—CIRCULAR

299

Excmo. Sr.: En vista de las numerosas peticiones formuladas por Oficiales de la escala de reserva retribuida, en solicitud de que se les conceda el examen á que hace referencia la Real orden de 20 de Mayo de 1902 (D. O. número 110), en consideración á que por enfermedad y otras causas tan atendibles no pudieron presentarse oportunamente ó no lo sufrieron en condiciones; el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que por una sola vez se celebren de nuevo dichos exámenes, en los que podrán tomar parte todos los Oficiales de la referida escala, ingresados con posterioridad al 1.º de Marzo de 1895 que lo soliciten, debiendo verificarse con sujeción á todas las prescripciones de la mencionada Real orden de 20 de Mayo y á las de la Real orden circular de 4 de Junio de 1902, (D. O. núm. 122), sin más alteraciones que las de que el plazo para la admisión de instancias terminará el 28 de Febrero próximo, y los exámenes darán principio el 15 de Marzo siguiente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Enero de 1903.—LINARES.—Señor.....—Es Copia.—El Oficial 3.º Secretario interino, Ricardo Izquierdo.

COMISIÓN LIQUIDADORA

DEL

Regimiento Caballería Alfonso XIII, núm. 32,
AFECTA AL DE TETUAN, NÚM. 17.

246

Relación nominal de los individuos del expresado Regimiento pertenecientes al pueblo y provincia que se indican, cuyos alcances no han sido reclamados hasta el día por los interesados ni por los que se conceptúan sus herederos, caso de fallecimiento de aquellos.

CLASES	NOMBRES	Hombres	NATURALEZA	
			PUEBLO	PROVINCIA
Soldado..	Julián Soria Sánchez. . .	1	Aguilar. . .	Logroño
Idem. . .	Martín Sáez Rodríguez..	1	Omeñaco. . .	

Barcelona 30 de Enero de 1903.—El Comandante Mayor, José Toldi.—V.º B.º: El Coronel, Luis Martínez Villamiel.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
CERVERA DEL RÍO ALHAMA

263

Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el mes de Diciembre de 1902.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7

Presidencia del Sr. Alcalde, don Atanasio Ruiz.

Con asistencia de los Cenejales señores Alfaro, Remón, Lacruz, Jiménez (D. Policarpo), Jiménez (D. Aquilino), Ochoa, Jiménez (D. Domingo), Sáinz, Zapatero, Peláez y Grávalos, se declaró abierta la sesión, y dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Quedó enterada la Corporación de la recaudación de consumos.

Igualmente queda enterada del envío de los repartimientos de contribución territorial, urbana, matrícula industrial y carruajes de lujo.

Se aprobó la distribución de fondos del mes actual.

Vista una relación numerosa de denuncias, presentada por el cabo de guardas por roturaciones arbitrarias, se acuerda imponer á los mismos una multa y desposeerlos de dicho roturo.

Se aprobaron varias cuentas acordando su pago con cargo á los capítulos correspondientes del presupuesto.

Se dispuso convocar la Junta municipal para el día 14 del actual, con objeto de aprobar las tarifas y pliego de condiciones para la subasta de pesas, medidas, y sitios y puestos públicos para 1903.

Se acordaron las invitaciones para la función cívico-religiosa del día 8 del actual.

Enterado el Ayuntamiento del expediente seguido por motivo de la instancia de D. Miguel Benito, se acordó pase á informe de la Junta de Sanidad, en lo referente á la higiene, y hecho, resolver definitivamente.

Después de deliberados otros asuntos de escaso interés, se dió por terminada la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 14

Se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Quedó enterada la Corporación de la recaudación habida en la semana anterior por el impuesto de consumos.

Por el Administrador del ramo se dió lectura á una instancia presentada por D. Segundo Ochoa, en la que solicita permiso para establecer una fábrica de jabón, la Corporación acordó acceder á ello, previas las formalidades necesarias.

Por el Secretario se dió lectura del expediente formado en virtud de la instancia de D. Miguel Benito y enterados de la comparecencia del mismo y del fabricante D. Angel Jiménez, y habiendo solicitado el primero quedase nulo, el Ayuntamiento accedió á su petición y acordó archivarlo.

Se aprobaron varias cuentas, acordando su pago con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto.

Se aprobaron las tarifas y pliego de condiciones que han de servir de base para la subasta de pesas y medidas y sitios y puestos públicos para 1903.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 18

Reunida la Corporación municipal, previa citación á los Sres. Concejales, por el Sr. Presidente se manifestó: que el objeto de la misma era dar conocimiento de la sensible muerte del digno Auxiliar de esta Secretaría, D. Francisco Jiménez Zapatero, y disponer acerca de los obsequios que se le han de hacer, al que en vida fué dependiente celoso de este Municipio. Enterado el Ayuntamiento, acordó nombrar una Comisión para que en su nombre y asociándose al sentimiento que experimentaba su esposa y familia por tan irreparable pérdida, les fué así por la Comisión manifestado, acordando costear los funerales. Presentada dicha Comisión á la familia y comunicado el acuerdo de la Corporación, manifestó que agradecían la determinación del Ayuntamiento, pero que no consentían pagase ó costease los funerales. En vista de ésta contestación, se acordó ob-

sequiarle con una corona. En tal estado, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21

Dióse lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

La Corporación quedó enterada de la recaudación habida por impuesto de consumos y se trataron algunos asuntos del mismo ramo.

Se aprobaron varias cuentas, acordando su pago con cargo á los capítulos correspondientes del presupuesto.

Se acordó comunicar á los señores párrocos para que formen la lista de los mozos nacidos en el año 1883, para la formación del alistamiento para el actual reemplazo de 1903.

Quedó enterada la Corporación de la aprobación del presupuesto ordinario para 1903.

Vista una instancia de varios aguardenteros de esta villa, por la que, (y á causa del mal año que atravesamos se dificulta la fabricación de aguardientes) solicitan se les rebaje algo del impuesto de consumos, el Ayuntamiento accede á su petición.

Se acordó abonar el sueldo que disfrutaba el Auxiliar de la Secretaría D. Francisco Jiménez, hasta el 31 del actual, á la viuda del mismo.

Después de deliberados otros asuntos de escaso interés, se dió por terminada la sesión.

SESIÓN DEL DÍA 23

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de la recaudación de consumos, y se trataron algunos asuntos del ramo.

Vista una instancia presentada por varios agricultores que desean armonizar sus intereses con los de los ganaderos, se acordó citar una comisión de cada parte para que tratasen lo más conveniente.

Se acordó que el alistamiento de los mozos para el reemplazo de 1903, tenga lugar el día 5 de Enero próximo á las diez de su mañana.

Se aprobaron varias cuentas acordando su pago con cargo á sus respectivos capítulos.

Igualmente se acordó prohibir la entrada de cepas secas procedentes de Navarra, atacadas por la filoxera.

Dióse lectura de una comunicación del Jefe de esta estación telegráfica, reclamando se le complete el inventario de muebles para la misma, y se acordó autorizar al Secretario para que facilitase lo que faltaba.

Vista una instancia de D. Pedro José Calahorra, por la que solicita se le permita edificar un corral en terreno de su propiedad, la Corporación accedió á ello sin perjuicio de tercero.

Después de deliberar otros asuntos de escaso interés, se dió por terminada la sesión.

Cervera del río Alhama 2 de Enero de 1903.—Pedro Marín.—Visto bueno: El Alcalde, Atanasio Ruiz.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE ENERO DE 1903

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de acuerdos del mes de Diciembre último, acordando su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Cervera del río Alhama 5 de Enero de 1903.—El Presidente, Atanasio Ruiz.—P. A. del Ayuntamiento: El Secretario, Pedro Marín.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
HARO

284

Extracto de acuerdos adoptados por la Corporación, durante el mes de Diciembre de 1902.

SESIÓN DEL DÍA 1.º

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se concede á D.ª Gumersinda Escudero, el permiso solicitado para arreglar la fachada de la casa de su propiedad, núm. 10, de la calle de Carrión, con sujeción á las condiciones indicadas por el Sr. Arquitecto.

De conformidad con el dictamen formulado por el Sr. Arquitecto y D. Melitón Cárcamo, como peritos nombrados por el Ayuntamiento y D. Felipe Pérez, para medir y valorar el terreno que ocupó el soportal de la casa núm. 25 de la calle del Arrabal y expropiado para vía pública, se acordó abonarle su importe de 208'81 pesetas.

Se concede á D. Francisco Santiago la licencia que solicita, para modificar los huecos de la planta baja de la casa de su propiedad, núm. 2, de la calle del Arrabal, con sujeción al plano y á las condiciones del dictamen del Sr. Arquitecto.

Habiéndose subastado sin resultado el proyecto de colocación de un telón metálico en el Teatro, se acuerda ejecutar la obra por administración.

Se acuerda la construcción de 5 fosas en el cementerio, en vista de ser insuficientes las que existen.

Aprobado el extracto de acuerdos del mes de Octubre último, se dispuso remitirlo al Sr. Gobernador civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se dió lectura al informe de la Junta local de Sanidad, sobre la instancia que presentó D. Benito Rivera en la anterior, y al escrito de D. Jenaro Fernández y D. Benito Valdés, como Inspectores de carnes, indicando los inconvenientes que se ofrecen para el reconocimiento de las carnes que se introducen en trozos, y conforme con el dictamen de la Junta, acordó autorizarle para la introducción de las carnes con destino á su fabricación, cumpliendo los requisitos de la Real orden de 12 de Junio de 1901.

Vista una instancia de D. Martín Tosantos y otros vecinos, solicitando

que en el cauce del remolino se abra otro más pequeño ó una zanja de riego, por la que puedan discurrir las aguas para regar las heredades de dicho término, y visto lo manifestado por el dueño del cauce D. José Francés, se acordó desestimar la solicitud, pudiendo acudir al dueño del cauce en reclamación de los derechos de riego que invocan, y ratificando el acuerdo anterior de cegamiento del cauce, como mejor medio de hacer desaparecer el embalsamiento de las aguas sucias que contiene.

Se desestima una petición de don Enrique Ruiz, para proveer á su hijo de un aparato ortopédico.

Aprobados los pliegos de condiciones para el arriendo de los derechos sobre las especies de consumos, se acordó proceder á las subastas el 15 del actual á las once, designando á la Comisión de Hacienda para que con el Sr. Alcalde asista al acto y firme los contratos.

Visto un informe de la Comisión de Instrucción pública, proponiendo se autorice al Maestro D. Cecilio Ayuela para que adquiera el material que detalla en la relación facilitada, así se acuerda.

Previo examen de la Comisión de Hacienda, fueron leídas y aprobadas varias cuentas de servicios municipales.

Se encarga á la Comisión de Policía urbana que con el Sr. Alcalde abra una información con presencia del arrendatario del servicio de aguas para demostrar la legalidad de los recibos presentados, y verificada, emita su dictamen proponiendo lo que proceda.

Se acuerda ordenar á D. Felipe Pérez retire de la vía pública, la pilastra de piedra y viga colocada entre esta y la inmediata, así como el arreglo de la acera de la calle del Arrabal.

Se encarga á la Comisión de Policía urbana una revisión del alumbrado público para ver si es posible suprimir alguna lámpara para trasladarla al barrio de la Estación.

Se pidió relación de los individuos que no han satisfecho los recibos del asfalto colocado en sus aceras, y que se active el cobro del descubierto que resultó en el año anterior por el remate del servicio de aguas.

La sesión del día 8 no se verificó por su festividad.

SESIÓN DEL DÍA 10

Fué aprobada el acta anterior.

Aprobados los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios, con las modificaciones propuestas, se señaló el 27 de los corrientes para su celebración.

En vista de una instancia de doña Juana Barrio y otras vecinas, con puesto fijo en la vía pública de frutas y hortalizas, estimando justas sus observaciones, se acordó modificar la condición respectiva del arbitrio para incluir en él á los que en ambulancia venden aquellos artículos.

Habiendo interpuesto el Concejal D. Emilio Fernández recurso de al-

zada contra el acuerdo adoptado en sesión de 12 de Noviembre último, aprobando el tercer proyecto de reparación del lavadero público, se encarga al Sr. Alcalde le haga ver los perjuicios que puede ocasionar á los intereses generales retardando la ejecución de la obra, enterándole de las memorias que acompaña el Sr. Arquitecto á sus proyectos, y en su consecuencia interesar retire el recurso.

Pasa á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D. Domingo Hernando, solicitando se le abonen los intereses legales de su crédito reconocido con motivo de la ejecución de las obras de construcción de una alcantarilla en la calle del Marqués de Francos.

En vista de un escrito de los Inspectores de carnes D. Jenaro Fernández y D. Benito Valdés, solicitando la revocación del acuerdo adoptado en la anterior sobre la instancia de D. Benito Rivera, en atención á que en el pliego de condiciones del matadero se establecen los derechos de reconocimiento que mencionan, no siendo los demás particulares del escrito de la incumbencia del Ayuntamiento, pudiendo formular las reclamaciones ante el Sr. Alcalde, se acordó no haber lugar á la revocación pretendida.

Se autoriza á D. Guillermo Moneo, apoderado de este Ayuntamiento en Logroño, para cobrar en la Diputación el segundo semestre de la subvención á la Estación enológica, liquidando con aquella Corporación el cuarto trimestre del cupo provincial.

SESIÓN DEL DÍA 15

Fué aprobada el acta de la anterior.

Visto un oficio del Sr. Arquitecto, relativo á la instalación de un telón metálico en el Teatro, se acuerda autorizarle para que pase á la capital de la provincia á examinar el colocado en dicho Teatro.

Se acuerda contestar al Sr. Juez instructor de la Guardia civil, residente en Cenicero, que las obras del proyecto del edificio cuartel se ejecutarán en breve, y al Sr. Jefe de la Comandancia de Logroño, las instrucciones necesarias conforme al proyecto.

Visto el presupuesto de cambio de pavimento en la calle de la Vega por el de asfaltado y adoquinado, se acuerda su ejecución considerándolo de utilidad pública, para lo cual se encarga al Sr. Arquitecto la formación de los pliegos de condiciones para la subasta de la obra.

Se concede al Sr. Arquitecto la licencia por treinta días.

Se acuerda proceder á la rectificación del padrón de vecindad.

Aprobado por la Superioridad el presupuesto del año próximo, se acuerda anunciar la vacante de Practicante titular para proveerla por concurso.

Se enteró la Corporación de las subastas de las especies de consumos, verificadas en el día de hoy, las cua-

les se remitirán á la aprobación de la Administración de Contribuciones.

Desiertas las subastas de las especies cebada, centeno, maíz, mijo, panizo, sus harinas y sal, se acordó celebrar segunda el día 22 del actual admitiendo posturas por las dos terceras partes del tipo. Fueron admitidos los fiadores presentados por los rematantes.

Se dió cuenta de un oficio recibido de la Comunidad de labradores, ofreciendo los terrenos necesarios para instalar tanto el vivero municipal como el regional, y de haberse dado traslado del mismo á la Comisión provincial.

Vista una instancia de D. Francisco Riaño, solicitando se ordene al arrendatario del arbitrio de puestos públicos le devuelva los sacos de castañas que le detuvo y llevó al fielato, se accede á la petición.

Se da lectura de la relación de las cantidades satisfechas por los propietarios de fincas urbanas por el 50 por 100 del importe de las aceras asfaltadas, en varias calles de la población, y de los señores que no han querido abonar los recibos pasados en tal concepto, por lo que se acuerda declararles deudores á los fondos municipales procediendo á su cobro por la vía de apremio, si se negaren á su pago voluntario en último requerimiento que se les hará al efecto.

Aprobados los pliegos de condiciones para los servicios de carpintería, cantería y reparación de herramientas, se señala para la subasta el día 22 del actual.

Se acordó hacer por administración el servicio de la policía y riego de la ciudad, autorizando al Síndico para la adquisición de las caballerías y arreos necesarios.

Igualmente se acuerda administrar el servicio de aguas á domicilio en vista de las muchas dificultades habidas entre el rematante, los abonados y la Corporación.

Se acuerda subastar el arrastre del guijo y basuras que existen en el depósito á los caminos necesitados.

SESIÓN DEL DÍA 22

Fué aprobada el acta de la anterior.

La Corporación aceptó la cesión de la caseta del puente sobre el río Tirón que el Patronato de la Real casa de Caridad y Beneficencia de esta ciudad hace á favor del Municipio, acordando un voto de gracias.

Pasa á informe de la Comisión de música un escrito del Director de la banda municipal, en petición de que se acuerde lo conveniente en vista de la menor consignación en el presupuesto del año próximo.

Desierta la subasta de construcción de cinco fosas en el cementerio, se acordó celebrar segunda el día 27 del actual.

Se aprobaron las subastas de los servicios de carpintería, de cantería y de reparación de herramientas adjudicadas á D. Zoilo Magdalena, don

Evaristo Martínez y D. Leoncio Estefanía respectivamente.

Desierta la segunda subasta para el arriendo de los derechos sobre las especies de consumos cebada, centeno, maíz, mijo, panizo y sal, se acuerda celebrar tercera el día 27 del actual.

Fué aprobada la distribución de fondos por capítulos formada para atender á las obligaciones del mes corriente.

Con examen previo de la Comisión de Hacienda fueron leídas y aprobadas varias cuentas de servicios municipales.

Accediendo á lo solicitado por el Sr. Alcalde, se le concede un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda en la instancia de D. Domingo Hernando, presentada en sesión de 10 del actual, fué desestimada.

Accediendo á lo solicitado por don Indalecio Ciales y D. Benito López, se aprueba la cesión por ambos convenida de los remates de los derechos de consumo sobre las especies jabón, aceite, petróleo y gasolina que fueron adjudicados al primero, quedando subrogado el segundo en todos sus derechos y obligaciones.

Vista una instancia de D. Doroteo Ruiz, solicitando se declare que es de la exclusiva competencia del Alcalde, el resolver en el asunto que relaciona, como consecuencia de un juicio administrativo seguido por aquel como rematante de los puestos públicos contra D. Francisco Riaño, se deja á la Alcaldía la solución del asunto.

Habiendo ocurrido una vacante en el cuerpo de barrenderos, se nombró para desempeñarla interinamente á D. Raimundo Vargas.

SESIÓN DEL DÍA 29

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Corporación enterada de las circulares del Gobierno civil, sobre persecución de juegos prohibidos, corrección del vicio de la blasfemia y despacho de los servicios municipales.

Desierta la tercera subasta de los derechos de consumos de las especies cebada, centeno, maíz, mijo, panizo y sal, y habiéndose hecho algunas ofertas en el acto del remate, se acordó celebrar cuarta el día 31 del actual en los tipos de mil pesetas y mil quinientas respectivamente.

Desierta la segunda subasta de construcción de cinco fosas en el cementerio, se acordó subastar la construcción de diez.

Aprobadas las subastas de los arbitrios, peso municipal, mercado de pescados frescos y matadero, se acordó adjudicarlas definitivamente á D. Rafael Bengoa, á D. Timoteo Eguiluz y á D. Valentín Martínez respectivamente.

Desiertas las subastas de los arbitrios puestos públicos, y pesas y medidas, se dispone celebrar segunda el

31 del actual en el tipo de tres mil pesetas cada una.

Leída la lista electoral para com-
premiarios, se dispuso exponerla al
público por el término legal.

Visto el informe de la Comisión de
música y festejos, conforme con lo
propuesto, se acuerda abrir un con-
curso, señalando la cantidad de tres
mil pesetas como subvención á la
banda que contrata con el Ayunta-
miento, bajo las bases que contiene.

Se enteró la Corporación del Real
decreto relativo á la ordenación de
pagos provinciales y municipales.

Vista una instancia de D. Timo-
teo Eguiluz y D. Luis Ocina, solici-
tando se apruebe la cesión del rema-
te del impuesto de consumos sobre el
carbón, que el primero hace al segun-
do, y otra instancia de D. Pedro Mar-
tínez y D. Luis Ocina en igual peti-
ción sobre el remate de los derechos
de las carnes de cerda del primero al
segundo, se acuerda acceder á lo soli-
citado.

Consignado en el presupuesto del
año próximo una cantidad como in-
gresos por licencias de construcciones,
propuso la Comisión de Hacienda la
tarifa de derechos, que fué aprobada.

Se enteró la Corporación del acuer-
do de la Comisión provincial, admi-
tiendo á D. Juan García Gato la re-
nuncia del cargo de Concejál de este
Ayuntamiento.

También se enteró de una circular
de aquella Corporación, señalando el
número, clase y precios de los árboles
existentes en el vivero provincial,
autorizando á la Comisión de Policía
rural para adquirir los necesarios.

Haro 29 de Enero de 1903.—El
Secretario, Fermín Bañares.—Visto
bueno: El Alcalde, Pío Izarra.

En sesión de ayer fué aprobado el
precedente extracto, acordando su
remisión al Ilmo. Sr. Gobernador ci-
vil para su publicación en el BOLETIN
OFICIAL.

Haro 5 de Febrero de 1903.—El
Alcalde, Pío Izarra.—El Secretario,
Fermín Bañares.

SECCIÓN JUDICIAL

292

Don Santiago del Valle y Aldabalde,
Juez de instrucción de Haro.

Hago saber: Que por este primero
y único edicto, se cita, llama y em-
plaza á Isidoro Sesma Lázaro, casa-
do con Consuelo López Fernández,
jornalero y de esta vecindad, de la
que se ausentó el día tres de Enero
último, cuyo actual paradero se igno-
ra, para que en término de nueve
días, á contar desde la publicación
del presente edicto en la *Gaceta de
Madrid* comparezca en este Juzgado
á prestar declaración indagatoria en
causa que se le sigue por hurto de una
burra á su convecino Pedro Estévan-
ez Rojas, bajo apercibimiento que de no

verificarlo será declarado rebelde y le
parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo
á todas las Autoridades civiles y mili-
tares, así como á los dependientes de
la policía judicial, que habiendo de-
cretado la prisión provisional de in-
dicado sujeto en el expresado suma-
rio, procedan á su busca y captura y
en el caso de ser habido ordenen su
conducción con las seguridades debi-
das á la cárcel de este partido, á mi
disposición.

Dado en Haro á cinco de Febrero
de mil novecientos tres.—Santiago
del Valle.—P. S. M., Licenciado, La-
dislao Ruiz Eguiluz.

303

Don Santiago del Valle y Aldabalde,
Juez de instrucción de esta ciudad
de Haro y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita,
llama y emplaza á la procesada Ra-
faela Gabarri Jiménez, de dieciocho
años, hija de Antonio y de Celedonia,
soltera, natural de Pradejón, partido
de Calahorra, provincia de Logroño,
sin vecindad, ambulante, de oficio
cestera, gitana y no sabe leer ni es-
cribir, cuyo actual paradero se igno-
ra, para que dentro del término de
quince días, á contar desde la inser-
ción de la presente en la *Gaceta de
Madrid*, comparezca en la sala Au-
diencia de este Juzgado, para ente-
rarle de una orden de la Audiencia
provincial de Logroño, dimanante de
la causa que se le sigue sobre hurto,
bajo apercibimiento de que en otro
caso le parará el perjuicio á que haya
lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo
á toda clase de Autoridades y á los
agentes de la policía judicial, procedan
á la busca, captura y conducción
en su caso á disposición de este Juz-
gado, de la procesada de referencia,
para evacuar lo mandado por la Su-
perioridad.

Dada en Haro á siete de Febrero
de mil novecientos tres.—Santiago
del Valle.—El Escribano, Isidoro
Lazcano.

301

Don Ciriaeo Manzanares y Molina,
Juez de instrucción de esta ciudad
y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y
encargo á las Autoridades y agentes
de la policía judicial, que manden
practicar y practiquen gestiones para
la busca y rescate de una yegua de
cinco años, seis cuartas y media de al-
zada, pelitorra, cola y crín recorta-
das, y sin herrar de las cuatro extre-
midades, que fué sustraída en la no-
che del veintisiete al veintiocho de
Enero último de un corral de la pro-
piedad de Bernardino Fernández Es-
pinosa, vecino de la parte de Bareba,
ordenando su conducción á disposi-
ción de este Juzgado caso de ser ha-

vida, así como de las personas en cu-
yo poder se encuentre si no justifican
su legítima adquisición; pues así lo
he acordado en el sumario que ins-
truyo por el hecho indicado.

Dado en Briviesca á cinco de Fe-
brero de mil novecientos tres.—Ci-
riaco Manzanares.—Ante mí, José
L. Angulo.

ANUNCIOS OFICIALES

306

No habiendo comparecido al acto
de la rectificación del alistamiento el
mozo Félix Fernández y Monasterio,
hijo de Gregorio y Clemencia, igno-
rándose el actual paradero, se cita
por el presente á los efectos de la ley
de Reclutamiento, para que compa-
rezca en la sala de sesiones de este
Ayuntamiento, al sorteo y clasificac-
ión y declaración de soldados, que
tendrán lugar el día 8 del actual Fe-
brero y 1.º de Marzo próximo veni-
dero, y de no comparecer, le parará
el perjuicio que haya lugar declarán-
dole prófugo.

Sojuela 1.º de Febrero de 1903.—
El Alcalde, Miguel Romero.

308

Don Eulogio Dulanto Silanes, Alcal-
de constitucional de esta villa.

Hago saber: Que anulada por la
Superioridad la subasta de consumos
á venta libre, de los granos y cereales,
jabón, pescado de río y mar y carbón
vegetal, se saca nuevamente á públi-
ca subasta el día 17 de los corrientes
y hora de las once á las doce de su
mañana, bajo el tipo de 498'03 pes-
etas, y caso de no tener efecto se ce-
lebrará la 2.ª el día 26 del mismo.
El pliego de condiciones se halla de
manifiesto en la Secretaría de este
Ayuntamiento.

Villalba 8 de Febrero de 1903.—
Eulogio Dulanto.

304

Don Emeterio Anguiano, Alcalde
constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo te-
nido efecto la primera ni segunda
subasta de los derechos de consumos
á venta libre por falta de licitadores,
se anuncia nuevamente el arriendo
á la exclusiva de los derechos de las
especies de líquidos y carnes por un
año, cuya primera subasta tendrá
lugar en la sala Consistorial ante una
Comisión del Ayuntamiento el día
16 de Febrero corriente de diez á
doce del mismo; si la expresada su-
basta resultare desierta, se celebra-
rá otra segunda el día 24 del mismo,
y si también resultare desierta, se
celebrará otra tercera y última el día
4 de Marzo, con las formalidades co-
rrespondientes, bajo el pliego de con-

diciones que se halla de manifiesto en
la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arenzana de Arriba 4 de Febrero
de 1903.—Emeterio Anguiano.

294

Por no haber tenido efecto la pri-
mera, segunda y tercera subastas so-
bre el aprovechamiento forestal de
pastos en los montes de esta jurisdic-
ción, denominados Barranco Hayedo
y San Antón, se anuncia la cuarta
que tendrá lugar el día 15 del actual
y hora de las diez á las once de su ma-
ñana, bajo el tipo de 397 pesetas y
pliego de condiciones facultativas in-
serto en el BOLETIN OFICIAL, número
201, correspondiente al día 11 de
Septiembre último.

Ventosa 5 de Febrero de 1903.—
El Alcalde, Gervasio Aguado.

295

El día 17 del actual y hora de las
diez, tendrá lugar en esta casa Con-
sistorial la subasta de los derechos de
consumos sobre las especies señala-
das en la tarifa oficial vigente, para
el actual año de 1903, bajo el tipo y
condiciones que se hallan de mani-
fiesto en la Secretaría de esta Corpo-
ración.

Si no hubiere licitadores, se cele-
brará la segunda el día 25 del actual
á la misma hora, con iguales condi-
ciones y tipo, sujetándose para ello á
cuanto sobre el particular previene
el reglamento del ramo.

Almarza de Cameros á 6 de Febre-
ro de 1903.—El Alcalde, Martín O.
Alfaro.

280

Don Dimas Mayor, Alcalde de este
distrito municipal.

Hago saber: Que no habiéndose
presentado licitador alguno en la pri-
mera subasta de pastos del monte
Monegro, se anuncia una segunda
con igual tipo y condiciones para el
día 15 del actual y hora de las once
que tendrá lugar en la casa Consis-
torial.

Aguilar del río Alhama 1.º de Fe-
brero de 1903.—Dimas Mayor.